



FOLIO N° 93:

ACTA N° 27 - SESIÓN ORDINARIA N° 25. En la ciudad de Villa Allende, el día 28 de agosto de 2025, se reúnen en la sede del Concejo Deliberante de la Ciudad de Villa Allende, los Sres. Concejales: Hamity Patricia Evangelina, Rodriguez Maria Alejandra, Gómez Martin, Brunetti Lourdes, Loza Julio, Agostini Eugenia, Banegas Marta Liliana, Mansilla Yofre Máximo, y Vázquez Soledad, bajo la presidencia de la Sra. María Teresa Riu Cazaux de Vélez. **Toma la palabra la Sra. Presidente y dice:** Buenas tardes concejales. Vamos a dar inicio a nuestra Sesión Ordinaria número 24, hoy 14 de agosto de 2025 siendo las 18:38 minutos, con todos los Concejales presentes. Para tratar los siguientes asuntos ingresados, en primer lugar, NOTA INGRESADA POR DEM - FECHA 22/08/2025. **Pone en conocimiento ausencia del Intendente desde el 25/08 hasta el 01/09 por razones de gestión municipal.** Concejales, esto va a Conocimiento y Archivo, les pido su voto por favor. Se vota. Aprobado por unanimidad. En segundo lugar, NOTA INGRESADA POR DEM - FECHA 22/08/2025. **Pone en conocimiento llamado a licitación pública para la adquisición de "Sistema municipal de estacionamiento ordenado y medido para la Ciudad de Villa Allende".** **Apertura de sobres: 04/09/2025 a las 11 hs.** Conocimiento y Archivo también, les pido que voten. Se vota. Aprobado por unanimidad. Pasamos al Orden del Día que tiene como primer lugar, **APROBACIÓN DEL ACTA N° 26 – SESIÓN ORDINARIA N° 24 - FECHA 21/08/2025.** Creo que todos los Concejales la han recibido, si no tienen ninguna observación, les pido su voto por la afirmativa. Se vota. Aprobado por unanimidad. En segundo lugar, SEGUNDA LECTURA - PROYECTO DE ORDENANZA INGRESADO POR DEM - EXPTE. 40/25 - FECHA 29/07/2025. **Modificación parcial de la Ordenanza N° 28/20 modificada por la Ordenanza N° 56/24 Código Tributario Municipal y saneamiento parcelario de las cuentas tributarias PH de oficio.** ¿Concejales, tiene dictamen este Proyecto de



Ordenanza? **Pide la palabra la Concejal Rodriguez y dice:** Sí señora Presidente, tiene dictamen favorable por unanimidad de los presentes en la comisión de Obras y Servicios. **Toma la palabra la Señora Presidente y dice:** estaremos dispuestos entonces para seguir con la votación, por la afirmativa por favor. Se vota. Aprobado por unanimidad. **Pide la palabra la Concejal Banegas y dice:** Disculpe señora Presidenta, le voy a tocar un tema sobre el punto dos de los asuntos ingresados, con respecto a la licitación pública de la adquisición del sistema municipal de estacionamiento ordenado y medido en la Ciudad de Villa Allende. En este caso es una pregunta también, no lo tengo claro. Como es un espacio público donde va estar el sistema municipal y al haber una licitación va ser concesionado ese espacio público y como toda concesión dice que los pliegos de licitación deben ser aprobados por el Concejo Deliberante. En este caso, me gustaría consultarlo, poder verlo. **Toma la palabra la Señora Presidente y dice:** nosotros lo podemos dejar para después de la sesión. **Pide la palabra la Concejal Banegas y dice:** bueno, quería que conste esta duda.. **Toma la palabra la Señora Presidente y dice:** cuando finalicemos la sesión le daré mi respuesta. Vamos al tercer punto del orden del día, PROYECTO DE ORDENANZA INGRESADO POR DEM - EXPTE. 26/25 - FECHA 04/06/2025. **Régimen de subasta pública administrativa y compactación de chatarra de vehículos retenidos, secuestrados y/o recuperados en la vía pública que se encuentren en guarda en el depósito municipal.** ¿Concejales, hay dictamen? **Pide la palabra la Concejal Vázquez y dice:** Sí señora Presidente, el proyecto de Ordenanza régimen de subasta pública, administrativa compactación de chatarra y vehículos secuestrados y/o recuperados tiene aprobación por mayoría de la comisión conforme al texto, con modificaciones aprobadas que se adjuntan en el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Gobierno. **Toma la palabra la Señora Presidente y dice:** perfecto Concejales, ¿alguien quiere tomar la



FOLIO N° 94:

palabra o pasamos directamente a la votación? En ese caso, les pido su voto.

Pide la palabra la Concejal Hamity y dice: Señora Presidente, yo quiero tomar la palabra. Hemos trabajado en comisión con respecto a este proyecto de Ordenanza, que establece un régimen de subasta administrativa y compactación de vehículos que están retenidos en el depósito municipal. Todos reconocemos que la finalidad del proyecto es una finalidad legítima, nadie puede desconocer la situación que hoy tiene el depósito municipal. Está saturado. Que mantener allí los bienes generan costos, riesgos para la salud, como a los mismos propietarios de sus bienes que aún no han recuperado y es muy necesario encontrar una solución ordenada a esto. El problema no es el objetivo, si no la forma en que se lleva a cabo esta Ordenanza para alcanzar este objetivo, ¿no? y me quiero centrar en eso, en la forma y quiero dejar expresados algunos puntos con respecto a este proyecto de Ordenanza que está hoy por aprobarse en este Concejo. En primer lugar, el texto, es un texto que carece de una técnica legislativa básica, porque toda la Ordenanza está expresada como una gran reglamentación. Contiene una sobre abundancia de detalles reglamentarios. Y en lugar de clarificar, van a complejizar el procedimiento. Yo a esto lo expresé en comisión, pero quiero dejarlo acá expresado también. Las Ordenanzas tienen que fijar principios claros y generales. Dejando para la reglamentación posterior por parte del Ejecutivo, todo lo que es la adaptación técnica y operativa que se tiene que llevar a cabo para poner en marcha un proceso como es una subasta administrativa y de compactación. Y aquí en esta Ordenanza, ocurre lo contrario. Hemos legislado hasta el último trámite administrativo, con un nivel de detalle que va a generar la necesidad de permanentes modificaciones porque este municipio no tiene experiencia en estos actos de subastas administrativas, ni de compactación de vehículos y al tener tanta reglamentación y tener tantos puntos de cumplimiento



necesario y no tener nosotros la experiencia, el ejecutivo para hacerlo, va a llevar a que la prueba y error lleve a que necesitemos modificar una Ordenanza constantemente cuando toda la cuestión podría haber estado en una reglamentación. En segundo lugar, se traslada a esta norma una carga burocrática de difícil cumplimiento. También lo expresé en Comisión. Creo que es una Ordenanza precisamente por esto, porque contempla tantos pasos administrativos que burocráticamente intervienen muchos actores y que va ser de muy difícil cumplimiento. Tiene gran cantidad de inventarios, notificaciones, publicaciones, verificaciones, intimaciones de procedimientos previos que resultan tan extensos, que difícilmente se van a poder sostenerse en la práctica y que van a llevar a que constantemente se tengan que estar revisando los términos de esta Ordenanza. Porque probablemente muchos de ellos no sea necesario hacerlo tantas veces como menciona la misma Ordenanza. Entonces necesariamente vamos a tener que revisar la Ordenanza nuevamente. Por eso es que en segundo lugar me parece una Ordenanza de imposible cumplimiento, que lejos de ordenar, va dejar abierta una puerta a la discrecionalidad y seguramente algún tipo de inseguridad jurídica, por todas estas cuestiones, por estos pasos a seguir. En tercer lugar, veo que hay varias disposiciones en las que se mezclan competencias del Concejo, el Ejecutivo, el juzgado de faltas, el martillero, el registro del automotor y esta superposición de funciones puede generar conflictos de interpretación que van a emanar de una Ordenanza con lo cual va poder llegar a tener incluso, alguna oposición por parte de algún usuario que tenga su bien retenido ahí y que pueda plantear una nulidad de la Ordenanza y todos estos procedimientos. Con lo cual, la municipalidad va tener que afrontar algún juicio porque tiene una Ordenanza que contempla una reglamentación de difícil cumplimiento. Finalmente y a fin de resolver un problema operativo creo que no tenemos que dictar Ordenanzas que carezcan de una viabilidad real creo, que podríamos haber hecho una Ordenanza



FOLIO N° 95:

mucho más acotada, con los lineamientos generales, y haber dejado para el Ejecutivo la reglamentación tal cual como se incorporó en esta Ordenanza para que con el paso del tiempo y la práctica puedan adaptarla un procedimiento que realmente sea ejecutivo y que pueda dar la respuesta que el municipio necesita, para poder dejar de tener un depósito municipal lleno de chatarra y lleno de vehículos que nadie retira. Creo entonces que le estamos generando un problema más al estado municipal y a los vecinos, porque además la redacción es compleja. Es una redacción donde se han utilizado términos y conceptos que el vecino que tenga su auto retenido ahí, que sabemos que los autos quedan retenidos ahí normalmente el vecino no puede entender y va necesitar asesoramiento para entender qué es lo que tiene que hacer para poder sacar su vehículo de ahí. Quiero dejar asentado esto porque lo manifesté y de hecho hemos trabajado acá con el bloque y el Concejal Gomez. Precisamente estamos próximos a presentar ahora una resolución donde vamos a marcar las pautas de como redactar, cuales son los items, los puntos y como debe ser con una técnica legislativa básica para que no caigamos en estas mega reglamentaciones dentro de una Ordenanza. Pese a lo dicho y considerando que la finalidad del proyecto es buena, creo que tenemos que resolver la situación de saturación que tiene el depósito, sin dejar de lado todas estas aclaraciones que he hecho, voy a acompañar esta Ordenanza dando mi voto positivo. **Toma la palabra la señora presidente y dice:** Concejales, si nadie más quiere tomar la palabra vamos a proceder a votar. Les pido su voto por la afirmativa por favor. Se vota. Aprobado por unanimidad. Tenemos el cuarto PROYECTO DE ORDENANZA INGRESADO POR DEM - EXPTE. 47/25 - FECHA 20/08/2025. Autorización al Departamento Ejecutivo Municipal a aprobar vía excepción a la Ordenanza N° 37/19, Proyecto de Vivienda Unifamiliar según expediente 47/25. Concejales, ¿tiene dictamen?

